

**Quillota, 03 de Junio de 2021.-**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D. A. NUM: 4377 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°171/2021 de 12 abril de 2021 de Director de Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, que solicita dictación de Decreto Alcaldicio que apruebe Convenio suscrito entre Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio Programa BETA, suscrito entre Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quillota, 29 de Diciembre de 2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°357 de 12 de Abril 2021 emitido por la Jefa Área Finanzas, del Departamento de Educación Municipal, por \$14.112.500.- (período 2017) – por \$14.667.052.- (período 2018) – por \$15.264.000.- (período 2019);
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas RED-Q 3. RED-Q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/hhmm

**DECRETO**

**PRIMERO:**

**APRÚEBASE** el siguiente Convenio:

**CONVENIO ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**

En Valparaíso, a 29 de diciembre de 2020, entre La Ilustre Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100-1, representada por su Alcalde Luis Mella Gajardo, cédula de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliado en Malpú 330, Segundo Piso, comuna de Quillota por una parte y, por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Rut 81.669.200-8, en adelante "la Universidad", representada por su Director General de Asuntos Económicos y Administrativos don Alex Paz Becerra, RUT N° 12.948.789-5 ambos domiciliado en Avenida Brasil 2950, comuna de Valparaíso, se acuerda suscribir el presente Contrato de Desarrollo de Capacidades Académicas en Alumnos con Talentos.

**CONSIDERANDO**

- Que la Universidad a partir del año 2006 ha implementado el Programa BETA destinado al desarrollo de capacidades académicas de alumnos que se distinguen por su talento académico, en adelante "Programa BETA".
- Que el Programa BETA consiste en un programa de alto nivel académico con cursos diseñados e impartidos por docentes universitarios, utilizando la infraestructura de salas, equipos y laboratorios de la universidad para desarrollar talentos en las áreas de matemáticas y ciencias básicas, de las letras y humanidades. El programa también ofrece talleres para desarrollar habilidades instrumentales relevantes para el siglo XXI.
- El Interés de la Municipalidad en que alumnos de establecimientos educacionales de su comuna participen en dicho programa.
- Que, los años 2017, 2018 y 2019 la Universidad prestó servicios, mediante su "Programa BETA" a los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna de Quillota.
- La necesidad de regularizar el pago de los servicios indicados en el párrafo anterior por parte de la Municipalidad de Quillota a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas RED-Q 3. RED-Q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/hhmm

**LAS PARTES ACUERDAN****PRIMERO**

Que la Municipalidad de Quillota debe pagar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la suma de 44.034.732 correspondiente al servicio que ésta última prestó a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna de Quillota durante los años 2017, 2018, 2019, a través de su Programa Beta.

**SEGUNDO**

La suma de dinero que la Municipalidad de Quillota debe pagar a la Universidad por motivo de los servicios prestados, se desglosa de la siguiente manera:

Año	Número de Becas	Valor Beca	Monto total anual Programa BETA
2017	34	\$415.075	\$14.112.550
2018	34	\$431.678	\$14.667.052
2019	34	\$448.945	\$15.264.130

El detalle de los alumnos beneficiados por el Programa Beta consta en el Anexo "Nómina Estudiantes Programa Beta Comuna de Quillota", el cual es parte integrante del presente Convenio.

**TERCERO**

Las partes acuerdan que la suma total se podrá pagar por única vez, o bien, de acuerdo a las siguientes cuotas:

Año	Monto	Fecha de pago
2017	\$14.112.550	30 de enero de 2021
2018	\$14.667.052	30 de marzo de 2021
2019	\$15.264.130	30 de junio de 2021

En ambos casos, el pago se hará contra entrega de la correspondiente factura.

**CUARTO**

El presente acuerdo entrará en vigencia al momento de su suscripción y permanecerá en vigor hasta la extinción de la deuda.

**QUINTO**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**SEXTO**

La personería de don Alex Paz Becerra para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su calidad de Director General de Asuntos Económicos y Administrativos,

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas RED-Q 3. RED-Q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/hhmm

consta en mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio N° 4.122/2018 de fecha 2 de agosto de 2018, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

La personería de don Luis Mella Gajardo para comparecer en representación de la Municipalidad de Quillota, consta en Decreto N° 7713 del 07.12.2016.

**SÉPTIMO**

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y valor, quedando 2 en poder de la Universidad y los otros 2 en poder de la Municipalidad.

**ALEX PATRICIO PAZ BECERRA**  
Firmado digitalmente por  
ALEX PATRICIO PAZ BECERRA  
Fecha: 2021.01.19 10:57:49  
-0300

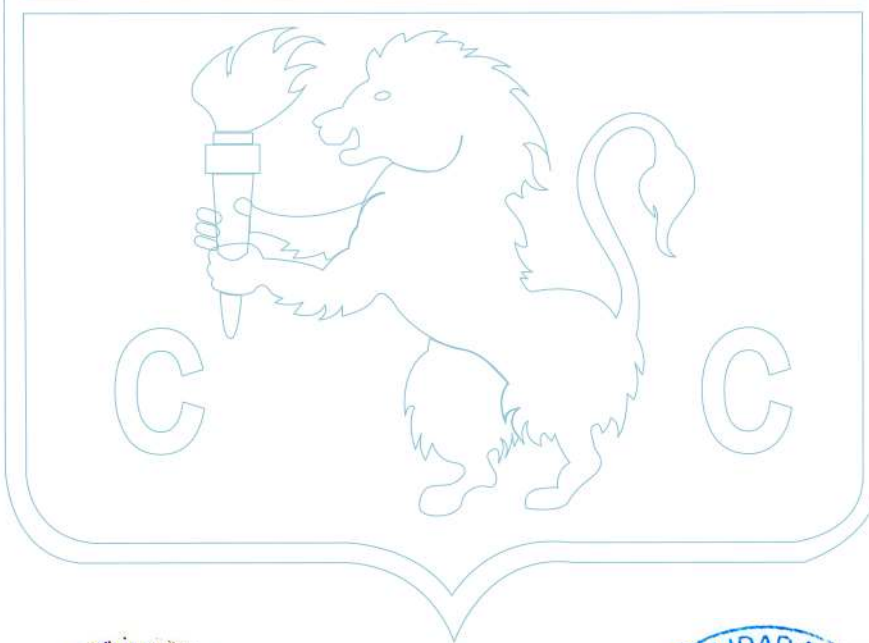
Alex Paz Becerra  
Director General de Asuntos Económicos y  
Administrativos  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



Luis Mella Gajardo  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota



**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas RED-Q 3. RED-Q 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/hhmm